



Sic. Francisco Arce Ugarte
NOTARIO PÚBLICO 121
DEL ESTADO DE MÉXICO



AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE),

ACTA NÚMERO: 13,351 (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO),

VOLUMEN ORDINARIO: CIENTO SETENTA Y SEIS,

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Siendo las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil catorce, YO LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 100 (CIEN) Y 101 (CIENTO UNO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, a solicitud del señor OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ, en su carácter de INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, personalidad de la que tomare razón más adelante, PROCEDO A LEVANTAR ACTA DESTACADA EN LA FE DE HECHOS Y CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL NOVENO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MISMA QUE SE DESARROLLO, COMO EN SEGUIDA SE RELACIONA: ---

-----PROTESTA DE LEY-----

Para los efectos de las declaraciones del solicitante; procedí a protestarlo para que se conduzca con verdad, lo apercibí de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente y, lo enteré, del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve), fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la ley del Notariado del Estado de México, atento a lo anterior, y habiendo protestado decir la verdad.-----

-----DECLARA-----

1.- El solicitante manifiesta llamarse **OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ**, ser mexicano por nacimiento he hijo de padres de igual nacionalidad originario de la ciudad de México, Distrito Federal, de lugar donde nació el seis de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, servidor público, casado, con domicilio en Avenida Paseo San Isidro Sección C número trece, Colonia Fraccionamiento Villas Chapultepec, Municipio de Metepec, Estado de México quien se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que en copia fotostática remito al apéndice de este documento con la letra que le corresponda.-----

2.- El solicitante acredita la personalidad con la Acta de Asamblea del Octavo Congreso Nacional Ordinario del Partido del Trabajo, celebrada en fecha diecinueve de febrero del dos mil once, documento que agrego al apéndice de este documento con la letra que le corresponda.-----

3.- Manifiesta el declarante que el objeto de sus solicitud es para que se de fe de los hechos y se certifique el desarrollo del **NOVENO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, misma que se lleva a cabo el día veintiséis de agosto del año dos mil catorce, en el Salón "HACIENDA SAN ONOFRE" del HOTEL PLAZA IMPERIAL, ubicado en carretera México Toluca kilómetro 57.5 cincuenta y siete punto cinco, Municipio de Metepec, Estado de México.-----

-----HECHOS-----

PRIMERO.- CERTIFICO Y DOY FE QUE, SE COLOCARON VAYAS DE ACERO PARA ACCEDER AL SALON HACIENDA SAN ONOFRE, EN DONDE SE LLEVA A CABO EL NOVENO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; Y

[Handwritten Signature]
COTEJADO



Lic. *Francisco Sore Ugarte*

NOTARIO PÚBLICO 121
DEL ESTADO DE MÉXICO



ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, TODAS ELAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO DESIGNADAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:..

.....COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL.....

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, JOEL CRUZ CANSECO, RICARDO RAMOS ARZATE, JOSÉ AGUILAR MIRANDA, SANTIAGO YEZCAS ESTRADA, GUSTAVO ORTEGA CORTÉZ, ARACELI TORRES FLORES, SAÚL RUBÍ MUÑOZ, LUZ ESTANISLAO ROSANO VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PÉREZ DE LEÓN, MELITON CID GALICIA, GUILLERMO VELÁZQUEZ OLIVARES, JAIME VELÁZQUEZ RAMOS, FEDERICO PALMA SANTIAGO, JOSÉ ASUNCIÓN PIÑA PATIÑO, CARLOS VERA PEDRAZA, ALBERTO CARLOS SAN JUAN VÁZQUEZ, VÍCTOR MANUEL MONTEL REYES, JOSÉ LUIS ÁNGEL CASTILLO, JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, FRANCISCO SOLORZA LUNA, ROBERTO LÓPEZ GÓMEZ, EVELIA MARES PÉREZ, MARÍA DEL PILAR LILIA CEDILLO OLIVARES, NORBERTO MORALES POBLETE, EMILIO JUÁREZ ABUNDES, VICENTE MIGUEL MATEO, JUAN MANUEL CUBILLO OCHOA, JOSÉ CARMEN SOLÍS DE LA LUZ, VICENTE PEÑA ARENAS, SILVIA BARBERENA MALDONADO, CÉSAR RIVERA PÉREZ, MÓNICA MIGUEL GARCÍA, MANUEL FERNÁNDEZ GABIAN, JOSÉ MARÍA NÚÑEZ MONTEL, CÉSAR ALBERTO ROMERO MARTÍNEZ, ENRIQUE PÉREZ SAUCEDO Y ANTONIO RÍOS MONROY.....

.....COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL.....

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, JOEL CRUZ CANSECO, CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ, LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, SILVIA BARBERENA MALDONADO Y VICENTE MIGUEL MATEO.....

.....COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL.....

PROPIETARIOS: LUIS OSVALDO LÓPEZ DOTOR, OMAR GARAY GARDUÑO Y GUILLERMO MIGUEL GARCÍA.....

SUPLENTE: ADALI MAGALI MUÑOZ ZAPATA, TANIA LUVIANOS BUCIO Y VICENTE PEÑA ARENAS.....

.....COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS.....

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, ERICK ODÍN VIVES ITURBE, JOSUÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CARLOS MORLAN TORRES, GABRIEL ESCALONA VALDEZ, ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA, ALFONSO MONROY LOVERA, RICHARD GARCÍA HERNÁNDEZ, VÍCTOR HUGO JUÁREZ BARBERENA, ALBERTO ROMERO MARTÍNEZ Y EFRAÍN SUÁREZ LAZCANO.....

.....COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL.....

DANIEL ALEJANDRO VEGA MARTÍNEZ, ISRAEL DÁVILA NAVARRETE, ADRIAN OSIEL MILLÁN VARGAS, MIRIAM BECERRIL PIÑA, TERESITA VICTORIO DE JESÚS, MARY CRUZ PORTILLO GARCÍA, HAIDE SELENE BETANCOURT GAMBOA, MAURICIO PÉREZ RIVERA, CARLOS GARCÍA MAYA Y JOSÉ MARÍA NÚÑEZ MONTEL.....

.....COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL.....

EMMANUEL CRUZ ROMERO, JUAN MANUEL SANVICENTE SOTELO, GILBERTO FONSECA PEÑALOZA, SERGIO MENDOZA HERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL LEÓN GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL CORTÉZ DELGADO, MARTE DOTOR VILANO, MARÍA ELENA VILLALOBOS FUENTES, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y ENRIQUE PEÑA ARENAS.....

[Handwritten signature]
COTEJADO

Lic. Francisco Arce Ugarte

NOTARIO PÚBLICO 121
DEL ESTADO DE MÉXICO

DE CONSIDERAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PUES NADA ME CONSTA EN CONTRARIO. III.- QUE LE LEÍ LA PRESENTE ACTA AL SOLICITANTE, A QUIEN LE EXPLIQUÉ EL VALOR, FUERZA Y CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA MISMA. IV.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE ACTA, POR ASÍ SOLICITARLO, QUIEN REQUIRIÓ LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO, TRASLADÁNDOME A LA NOTARÍA A MI CARGO, EN DONDE PROCEDÍ A PROTOCOLIZAR LO ANTERIORMENTE ASENTADO, CONFORME CON SU CONTENIDO NO LO FIRMA POR NO CONSIDERARLO NECESARIO, CONFORME AL ARTÍCULO CIENTO TRES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDE A AUTORIZARLA DEFINITIVAMENTE POR NO CAUSAR IMPUESTOS. -----
DOY FE. -----

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE:-----

ANEXO UNO.- CONVOCATORIA AL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

ANEXO DOS.- CONVOCATORIA. -----

ANEXO TRES.- OFICIOS. -----

ANEXO CUATRO.- ACTA DEL NOVENO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADO EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

ES TERCER TESTIMONIO (TERCERO EN SU ORDEN) COMPULSADO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES QUE OBRAN EN LA PROTOCOLO A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE EN CINCO PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA EL SOLICITANTE SEÑOR: -----

-----OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ-----

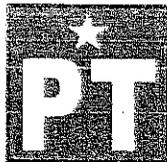
-----TEJUPILCO, MEXICO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-----

DOY FE. -----



LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.
NOTARIO NÚMERO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.





PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 5 y 38 inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Transitorio Tercero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como las facultades establecidas en los artículos 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 incisos a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos e), f), g), h), j), j) y k); 69, 71 incisos c), f) párrafos segundo y cuarto; g) y i); 78 Bis, 78 Bis 1, 78 Bis 3, 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, y por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, convoca a la celebración del

CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO

Que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 29 de mayo de 2014, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Honores a la Bandera.
- Presentación de los Representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargarán de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
- Declaración de *quórum* e instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo de integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México, el Comisionado Político Nacional adscrito a la entidad y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores, quienes junto con el Comisionado Político Nacional adscrito a la entidad y los Representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, integrarán la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
- Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para cada uno de los asuntos que analizará, discutirá y asumirá.
- Aprobación del Reglamento para el Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo.
- Informe del Comisionado Político Nacional adscrito a la entidad.
- Presentación, análisis y discusión de las propuestas de modificación a los Estatutos del Partido del Trabajo.
- Propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales de Dirección del Partido del Trabajo, con base en la Convocatoria emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal:
 - Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México -en el número que el propio Congreso acuerde-
 - Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México -máximo 9 integrantes-
 - Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México -3 propietarios y 3 suplentes-
 - Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México -11 integrantes-
 - Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México -renovación, 10 integrantes-
 - Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México -renovación, 10 integrantes-

- Toma de protesta de los integrantes de las diversas comisiones, electos por este Congreso Estatal Ordinario.
- Designación de los 24 Delegados que asistirán al Noveno Congreso Nacional Ordinario que se celebrará el 05 de septiembre de 2014, en la Ciudad de México.
- Clausura de los trabajos.

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. El Congreso Estatal Ordinario del Estado de México, se celebrará el 26 de agosto de 2014, e iniciará el registro a las 10:00 horas y sus trabajos a partir de las 12:00 horas, en el Hotel Gran Plaza Imperial; Carretera México - Toluca Km. 57.5, San Jerónimo Chichahuaco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.

SEGUNDA. Los Integrantes y Delegados del Congreso Estatal Ordinario debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

TERCERA. La instalación del Congreso Estatal Ordinario estará a cargo de un Representante designado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, quien además presidirá y sancionará la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.

CUARTA. El Congreso Estatal Ordinario estará integrado por los miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal, la Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, el Comisionado Político Nacional adscrito al Estado de México, los legisladores federales y/o locales, Presidentes Municipales, los Representantes Estatales ante los Órganos Electorales y los Delegados que fueron electos en sus respectivos Congresos Municipales Ordinarios de acuerdo al siguiente número: Acambay, 2; Acolman, 2; Aculco, 2; Almoloya de Alquisirás, 2; Almoloya de Juárez, 6; Almoloya del Río, 3; Amalco, 2; Amatepec, 2; Amecameca, 3; Apaxco, 2; Atenco, 2; Atlixpán, 3; Atlixpán de Zaragoza, 6; Atzacamalco, 2; Atlixpán, 2; Axapusco, 2; Ayapango, 2; Calimaya, 4; Capulhuac, 2; Coacaco de Bermejozábal, 4; Coatepec Harinas, 3; Cocotlán, 2; Coyotepec, 2; Cuautitlán, 2; Cuautitlán Izcalli, 6; Chalco, 4; Chapa de Mota, 2; Chapultepec, 2; Chialuita, 2; Chicoloapan, 2; Chiconcuac, 2; Chimalhuacán, 6; Donato Guerra, 2; Ecatepec de Morelos, 8; Ecatepec, 2; Huehuetoca, 2; Hueyoptitlán, 2; Huixquilucan, 4; Isidro Fabela, 2; Ixtapaluca, 4; Ixtapan de la Sal, 2; Ixtapan del Oro, 2; Ixtlahuaca, 2; Xatlalaco, 3; Jaltenco, 2; Jilotepec, 2; Jilotzingo, 2; Jiquipilco, 6; Jocotitlán, 2; Joquicingo, 2; Juchitepec, 2; Lerma, 4; Luvianos, 2; Malinalco, 2; Melchor Ocampo, 2; Metepec, 8; Mexicaltzingo, 2; Morelos, 2; Naucalpan de Juárez, 8; Nextlalpan, 2; Nezahualcóyotl, 6; Nicolás Romero, 4; Nopaltepec, 2; Ocoyoacac, 2; Oculian, 2; El Oro, 2; Otumba, 2; Otzolapan, 2; Otzolotepec, 3; Ozumba, 2; Papalotla, 2; La Paz, 4; Polotitlán, 2; Rayón, 4; San Antonio la Isla, 2; San Felipe del Progreso, 2; San José del Rincón, 2; San Martín de las Pirámides, 2; San Mateo Atenco, 2; San Simón de Guerrero, 2; Santo Tomás, 2; Soyaniquilpan de Juárez, 2; Sultepec, 2; Tecamac, 2; Tejupilco, 2; Tecomatlán, 2; Temascalapa, 2; Temascalcingo, 2; Temascaltepec, 2; Temoaya, 2; Tenancingo, 2; Tenango del Aire, 2; Tenango del Valle, 4; Teoloyucán, 2; Teotihuacán, 2; Tepetitlán, 2; Tepetitla, 2; Tepotzotlán, 2; Tequixquiac, 2; Texcaltitlán, 2; Texcalyacac, 2; Texcoco, 4; Tezoyuca, 3; Tianguistenco, 2; Timilpan, 2; Tlalmanalco, 2; Tlalnepantla de Baz, 8; Tlatlaya, 2; Toluca, 6; Tonalá, 2; Tonaltepec, 2; Tultitlán, 8; Valle de Bravo, 2; Valle de Chalco Solidaridad, 6; Villa de Allende, 2; Villa del Carbón, 2; Villa Guerrero, 2; Villa Victoria, 2; Xonacatlán, 4; Zacazonapan, 2; Zacualpan,

- Zinacantepec, 6; Zumpahuacán, 2; y, Zumpango, 4.

QUINTA. Sólo podrán participar los Delegados que para tal efecto se hayan acreditado ante la Comisión de Revisión, Acreditación y Registro, designada por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, mediante el Acta de su Congreso Municipal respectivo y en su caso, Escrito de Acreditación para participar como Delegados, firmado por la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo. Además, todos los integrantes y Delegados que asistan al Congreso Estatal Ordinario, deberán presentar su Credencial para Votar vigente y de Afiliación Nacional al Partido del Trabajo y entregar una copia simple de las mismas en la Mesa de Registro.

SEXTA. La aprobación y emisión de la Convocatoria para la elección de los integrantes de las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo, de conformidad con los artículos 78 Bis; y 78 Bis 1, fracción I; de los Estatutos vigentes, la realizará la Comisión de Elecciones Internas Estatal.

SÉPTIMA. El proceso de elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales del Partido del Trabajo en el Estado de México, se realizará a través del sistema de votación que decida el propio Congreso Estatal Ordinario, de conformidad con los artículos 29 inciso f); y 117 de los Estatutos Vigentes.

OCTAVA. La Comisión de Revisión, Acreditación y Registro del Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo en el Estado de México, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, estará integrada por los CC. Joel Cruz Canseco, Ricardo Ramos Arzate, José Ascención Piña Patiño y Mario Alberto Hernández Cardoso.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de México y los Representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 incisos k) y p); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes.

Ciudad de México, mayo 28 de 2014.

ATENTAMENTE

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

 ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ	 MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 RICARDO CANTÚ GARZA	 ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
 PEDRO YÁÑEZ GONZÁLEZ	 REGINALDO SÁNCHEZ FLORES
 OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ	 FRANCISCO PINEDA RAMOS

Responsable de la publicación: Oscar González Yáñez.

COTEJADO





PT PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN PARA CARGOS EN LAS COMISIONES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO

La Comisión de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en el Estado de México, con base en los artículos 15, 15 bis; 15 bis 2; 16, 17, 18, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos legales y vigentes de nuestro Instituto Político Nacional.

CONVOCA

A todos los militantes y afiliados, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten voluntariamente, suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el Proceso Interno de selección, elección y postulación, en los cargos de Dirección Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal, Comisión Coordinadora Estatal, Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal; así como la renovación de la Comisión de Elecciones Internas Estatal y Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección y toma de protesta de todos los candidatos electos que se integrarán a los actuales órganos estatales del Partido del Trabajo, ante esta Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo, dentro de los plazos legalmente establecidos.

SEGUNDA: La Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo, es el órgano de dirección, responsable de organizar y supervisar los procedimientos de postulación, selección y elección de candidaturas a los cargos de Dirección Estatal del Partido del Trabajo y de manera supletoria, en términos del artículo 78 Bis 4; la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo.

TERCERA: Para el registro de candidatos, así como para la postulación, se estará conforme a lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo y la presente Convocatoria.

I. REQUISITOS

Los candidatos que pretendan ser postulados a ocupar algún cargo de Dirección Estatal del Partido del Trabajo, deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 15 bis; 15 bis 2; 16, 18, 119 y demás relativos de los Estatutos del Partido del Trabajo.
- 2) Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo:
 - a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
 - b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
 - c) No tener antecedentes de corrupción.
 - d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.
- 3) La solicitud de registro de candidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
 - I. Nombre y apellidos;
 - II. Lugar de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
 - III. Cargo para el que se postula;
 - IV. Credencial de afiliación nacional al Partido del Trabajo en original y copia.
 - V. Tiempo de militancia; y
 - VI. Clave de la credencial para votar.
- 4) La solicitud de candidatura se acompañará de la siguiente documentación:
 - I. Credencial para votar vigente expedida por el IFE y/o INE en original y copia;
 - II. Constancia de aceptación de la postulación firmada por el candidato;
 - III. Manifestación por escrito, expresando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en pleno goce de sus derechos Políticos Electorales; y
 - IV. Escrito de exposición de motivos;

II. REGISTRO

- 1) El registro de candidatos se realizará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en uno de los diarios de circulación a nivel estatal y hasta el día 25 de julio del año 2014, en la sede de las oficinas estatales del Partido del Trabajo, sito en Corregidor Gutiérrez No. 101 Col. La Merced; en la ciudad de Toluca Estado de México; en un horario de 10:00 a 17:00 horas. En caso de incumplimiento de los requisitos, se resolverá con la documentación con que se cuente.
- 2) El registro de candidatos a ocupar algún cargo de dirección estatal, será cancelado por los siguientes motivos:
 - a) Por renuncia al Partido del Trabajo;
 - b) Por renuncia a la postulación previamente solicitada;
 - c) Por inelegibilidad del candidato de que se trate.

III. ELECCIÓN DE CANDIDATOS

- 1) La elección de los candidatos se realizará en el Congreso Estatal Ordinario, conforme lo haya solicitado cada militante del Partido del Trabajo, de conformidad con los Estatutos vigentes.

CUARTA: La Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo, informará a los interesados sobre la procedencia o negativa del registro, a más tardar el día 27 de julio de 2014, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la sede estatal del Partido del Trabajo, donde se darán por notificados.

QUINTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de conformidad con los Estatutos del Partido del Trabajo.

Toluca, México a 27 de junio de 2014.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS
DEL
PARTIDO DEL TRABAJO ESTADO DE MÉXICO

Responsable de la publicación: C. José Alberto Moreno López, Secretario Técnico

PT PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN PARA CARGOS EN LAS COMISIONES MUNICIPALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO

La Comisión de Elecciones Internas del Partido del Trabajo en el Estado de México, con base en los artículos 15, 15 bis; 15 bis 2; 16, 17, 18, 69, 70, 71 incisos f) párrafos primero, segundo y cuarto; y g); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 2; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, fracción I; 78 Bis 6; 84, 85, 86, 87, 90 incisos a), b), d), e), g) y h); 117 y demás relativos y aplicables de los Estatutos legales y vigentes de nuestro Instituto Político Nacional.

CONVOCA

A todos los militantes y afiliados, en pleno goce de sus derechos políticos, que acepten voluntariamente, suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el Proceso Interno de selección, elección y postulación en los cargos de Dirección Municipal de la Comisión Ejecutiva Municipal y Comisión Coordinadora Municipal, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Proceso se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección y toma de protesta de todos los candidatos electos que se integrarán a los actuales órganos municipales del Partido del Trabajo, ante esta Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo, dentro de los plazos legalmente establecidos.

SEGUNDA: La Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo, con base en el artículo 78 Bis 2; es el órgano de dirección, responsable de organizar y supervisar los procedimientos de postulación, selección y elección de candidaturas a los cargos de Dirección Municipal del Partido del Trabajo y de manera supletoria, en términos del artículo 78 Bis 4; la Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo.

TERCERA: Para el registro de candidatos, así como para la postulación, se estará conforme a lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo y la presente Convocatoria.

I. REQUISITOS

Los candidatos que pretendan ser postulados a ocupar algún cargo de Dirección Municipal del Partido del Trabajo, deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 15 bis; 15 bis 2; 16, 18, 119 y demás relativos de los Estatutos del Partido del Trabajo.
- 2) Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo:
 - a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
 - b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
 - c) No tener antecedentes de corrupción.
 - d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.
- 3) La solicitud de registro de candidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
 - I. Nombre y apellidos;
 - II. Lugar de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
 - III. Cargo para el que se postula;
 - IV. Credencial de afiliación nacional al Partido del Trabajo en original y copia.
 - V. Tiempo de militancia; y
 - VI. Clave de la credencial para votar.
- 4) La solicitud de candidatura se acompañará de la siguiente documentación:
 - I. Credencial para votar vigente expedida por el IFE y/o INE en original y copia;
 - II. Constancia de aceptación de la postulación firmada por el candidato;
 - III. Manifestación por escrito, expresando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en pleno goce de sus derechos Políticos Electorales; y
 - IV. Escrito de exposición de motivos;

II. REGISTRO

- 1) El registro de candidatos se realizará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en uno de los diarios de circulación a nivel estatal y hasta el día 25 de julio del año 2014, en la sede de las oficinas estatales del Partido del Trabajo, sito en Corregidor Gutiérrez No. 101 Col. La Merced, en la ciudad de Toluca Estado de México; en un horario de 10:00 a 17:00 horas. En caso de incumplimiento de los requisitos, se resolverá con la documentación con que se cuente.
- 2) El registro de candidatos a ocupar algún cargo de dirección municipal, será cancelado por los siguientes motivos:
 - a) Por renuncia al Partido del Trabajo;
 - b) Por renuncia a la postulación previamente solicitada;
 - c) Por inelegibilidad del candidato de que se trate.

III. ELECCIÓN DE CANDIDATOS

- 1) La elección de los candidatos se realizará en el Congreso Municipal Ordinario, conforme lo haya solicitado cada militante del Partido del Trabajo, de conformidad con los Estatutos vigentes.

CUARTA: La Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo, informará a los interesados sobre la procedencia o negativa del registro, a más tardar el día 27 de julio de 2014, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la sede estatal del Partido del Trabajo, donde se darán por notificados.

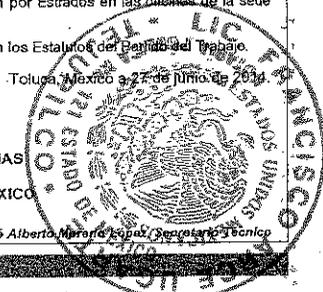
QUINTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de conformidad con los Estatutos del Partido del Trabajo.

Toluca, México a 27 de junio de 2014.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS
DEL
PARTIDO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO

Responsable de la publicación: C. José Alberto Moreno López, Secretario Técnico

COTEJADO





Instituto Electoral del Estado de México



Toluca de Lerdo, México, 25 de agosto de 2014.
OFICIO DE COMISIÓN: IEEM/SEG/1898/2014



DR. SERGIO ANGUANO MELÉNDEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE

En atención al oficio N° RPP/PT/065/2014, suscrito por el Lic. Joel Cruz Canseco, Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual solicita se asigne a un Servidor Electoral para que asista como observador y de cuenta del desarrollo del Noveno Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo; en términos de los artículos 194 y 196 fracciones I, III y XXXV del Código Electoral del Estado de México y del artículo 79 párrafo quinto del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, con el presente se le instruye para llevar a cabo la siguiente:

COMISIÓN

Para que asista como observador y de cuenta del desarrollo del Noveno Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, que se llevará a cabo el día martes veintiséis de agosto del año en curso, a las once horas, en el Hotel Gran Plaza Imperial, Salón "Onofre", ubicado en la Carretera México-Toluca, Km 57.5, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, Estado de México, conforme lo refiere el oficio de la Representación del Instituto Político indicado en el párrafo anterior. Lo que se le comunica para los efectos correspondientes.

Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENCIÓN

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

c.c.p.
Mtro. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, Presente.
Mtro. Ruperto Relana Ramírez, Contador General, Presente.
Lic. José Mondragón Pedrero, Director de Administración, Presente.
Lic. Alma Patricia Sam Carbajal, Directora Jurídico-Consultiva, Presente
ARCHIVO
COGWER

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Tolloccan #944, Colonia Santa Ana Tiapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
(722) 275 7300, 01800 712 4336 • www.ieem.org.mx

COTEJADO



Toluca de Lerdo, Estado de México, a 25 de agosto de 2014

IEEM/IDPP/577/14

Región de Partidos Políticos

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
PRESENTE

En atención a la instrucción vertida al suscrito mediante oficio IEEM/SEG/1826/2014, recibido en esta Dirección el día de la fecha, me permito hacer de su conocimiento que una vez analizada la viabilidad de atender la solicitud planteada por el Partido del Trabajo para acudir como observador y dar cuenta del desarrollo de su Noveno Congreso Estatal Ordinario, en el cual se ratificará o se elegirá a su dirigencia estatal, así como a sus órganos de dirección, me permito hacer la siguiente consideración:

1. En términos de lo que dispone el Artículo 231 fracción I del Código Electoral del Estado de México, se desprende que el ejercicio de la Oficialía Electoral, el Secretario Ejecutivo, los Vocales Secretarios de las Juntas Distritales y Municipales, así como los demás funcionarios en quien se delegue esta función, tendrán las siguientes atribuciones:
 - I. A petición de los Partidos Políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales.

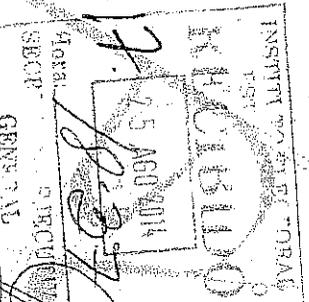
COTEJADO

En atención de lo anterior, solicito a Usted que en uso de la atribución que le confiere el Artículo 79, párrafo quinto del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, se me expida el oficio de comisión para la diligencia enunciada en el presente, para el día 26 de agosto de 2014, a las 11:00 horas en el Hotel Gran Plaza Imperial, Salón Onofre, carretera México – Toluca Km. 57.5, San Jerónimo Chicahuatco, Metepec, Estado de México.

Sin otro particular reitero a Usted un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENAMENTE**

**DR. SERGIO ANGUJANO MELÉNDEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**



c.c.p. M. en D. Jesús Castillo Sandoval.- Consejero Presidente del Consejo General.- Presente
c.c.p. Lic. Joel Cruz Canseco.- Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEEM.- Presente
c.c.p. Mtro. Edgar Herrán Mejía López.- Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.- Presente
c.c.p. Mtro. Ruperto Raiana Ramírez.- Contralor General.- Presente
c.c.p. Archivo
JM/H/m/s

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Toluca #944, Colonia Santa Ana Tlapatlilán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01800 712 4336 • www.ieem.org.mx



Instituto Electoral del Estado de México



Secretaría Ejecutiva General

Toluca de Lerdo, México, 25 de agosto de 2014.
OFICIO DE COMISIÓN: IEEM/SEG/1898/2014

DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

P R E S E N T E

En atención al oficio N.º RPP/PT/065/2014, suscrito por el Lic. Joel Cruz Canseco, Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual solicita se asigne a un Servidor Electoral para que asista como observador y de cuenta del desarrollo del Noveno Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo; en términos de los artículos 194 y 196 fracciones I, III y XXXV del Código Electoral del Estado de México y del artículo 79 párrafo quinto del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, con el presente se le instruye para llevar a cabo la siguiente:

COMISIÓN

Para que asista como observador y de cuenta del desarrollo del Noveno Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo, que se llevará a cabo el día martes veintiséis de agosto del año en curso, a las once horas, en el Hotel Gran Plaza Imperial, Salón "Onofre", ubicado en la Carretera México-Toluca, Km 57.5, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, Estado de México, conforme lo refiere el oficio de la Representación del Instituto Político indicado en el párrafo anterior. Lo que se le comunica para los efectos correspondientes.

Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENCIÓN

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

cc.p.

Mtro. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, Presente.

Mtro. Ruperto Retana Ramírez, Contralor General, Presente.

Lic. José Mondragón Pedrero, Director de Administración, Presente.

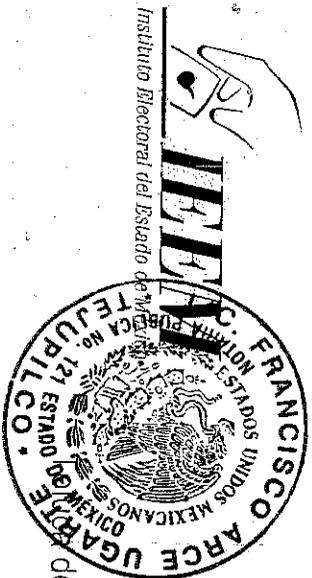
Lic. Alma Patricia San Cabejal, Directora Jurídico-Consultiva, Presente.

CD/MIERB

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Tolloccan #944, Colonia Santa Ana Tlapaliltlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01800 712 4336 • www.ieem.org.mx

COTEJADO



de Lerdo, Estado de México, 25 de agosto de 2014
IEEM/DPP/577/14



Dirección de Partidos Políticos

**M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
PRESENTE**

En atención a la instrucción vertida al suscrito mediante oficio IEEM/SEG/1826/2014, recibido en esta Dirección el día de la fecha, me permito hacer de su conocimiento que una vez analizada la viabilidad de atender la solicitud planteada por el Partido del Trabajo para acudir como observador y dar cuenta del desarrollo de su Noveno Congreso Estatal. Ordinario, en el cual se ratificará o se elegirá a su dirigencia estatal, así como a sus órganos de dirección, me permito hacer la siguiente consideración:

1. En términos de lo que dispone el Artículo 231 fracción I del Código Electoral del Estado de México, se desprende que el ejercicio de la Oficina Electoral, el Secretario Ejecutivo, los Vocales Secretarios de las Juntas Distritales y Municipales, así como los demás funcionarios en quien se delegue esta función, tendrán las siguientes atribuciones:
 - I. A petición de los Partidos Políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales.

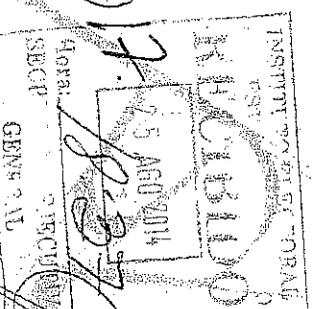
COTEJADO

En atención de lo anterior, solicito a Usted que en uso de la atribución que le confiere el Artículo 79, párrafo quinto del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, se me expida el oficio de comisión para la diligencia enunciada en el presente, para el día 26 de agosto de 2014, a las 11:00 horas en el Hotel Gran Plaza Imperial, Salón Onofre, carretera México -- Toluca Km. 57.5, San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, Estado de México.

Sin otro particular reitero a Usted un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENAMENTE**

**DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ
DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS**



c.c.p. M. en D. Jesús Castillo Sandoval.- Consejero Presidente del Consejo General.- Presente.
c.c.p. Lic. Joel Cruz Canseco.- Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEEM.- Presente.
c.c.p. Mtro. Edgar Hernán Méjía López.- Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.- Presente.
c.c.p. Mtro. Ruperto Relana Ramírez.- Contralor General.- Presente.
c.c.p. Archivio.
JM/H/mms.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Toluca #944, Colonia Santa Ana Tlapatlilán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01900 712 4336 • www.ieem.org.mx

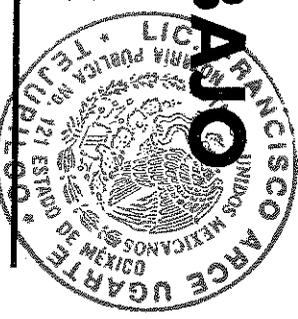


22 AGO 2014

15144
RECEBIDO EN



COMUNIDAD NACIONAL
PODER AL PUEBLO!



oluca, México a 22 de Agosto de 2014.

Número de Oficio RP/PT/065/2014

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

RECIBI ORIGINAL
SIE TE CORRAS p/002094

LIC. JOEL CRUZ CANSECO en mi calidad de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, calidad que tengo debidamente reconocida y acreditada ante esta autoridad electoral, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a hacer del conocimiento de los Consejeros del Instituto Electoral del Estado de México, que el Partido del Trabajo llevara a cabo su Noveno Congreso Estatal Ordinario donde ratificará o elegirá a su Dirigencia Estatal, así como sus Órganos de Dirección, por lo que solicito de la manera más atenta y de ser procedente tenga a bien asignar a un Servidor Electoral para que asista a dicho evento en calidad de observador y de cuenta del desarrollo del mismo.

En atención de lo anterior y al tratarse de un evento donde se renovaran los Órganos de Dirección de nuestro Instituto Político, es menester que a tal acto pueda acudir el Director de Partidos Políticos, en virtud de que la Dirección de Partidos Políticos dentro de sus atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México, se encuentra la de llevar el registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos.

No omito mencionar que el citado Congreso Estatal del Partido del Trabajo se llevara a cabo el día martes veintiséis de agosto del presente año, en el Hotel Gran Plaza Imperial, Salón "Onofre", (anteriormente denominado Holiday Inn) ubicado en

COTEJADO



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

carretera México-Toluca km 57.5 San Jerónimo Chichahuilco, Metepec Estado de México a las once de la mañana.

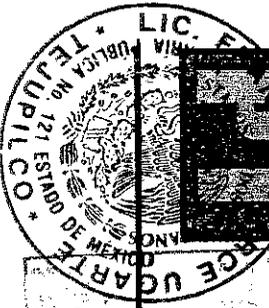
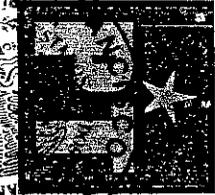
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Joel Cruz
COTEJADO

ATENTAMENTE
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Joel Cruz
LIC. JOEL CRUZ CANSECO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM.

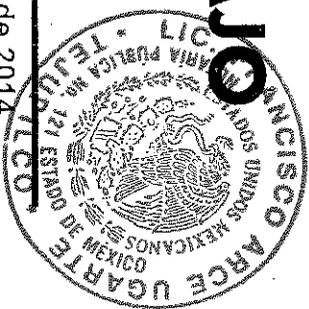
C.c.p. M. en A. P. Francisco Javier López Corral.- Secretario Ejecutivo General del IEEM.
Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado México.



22 AGO 2014
151408
RESIDEN

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!



Toluca, México a 22 de Agosto de 2014.
Número de Oficio RPP/PT/065/2014

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

LIC. JOEL CRUZ CANSECO en mi calidad de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, calidad que tengo debidamente reconocida y acreditada ante esta autoridad electoral, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito vengo a hacer del conocimiento de los Consejeros del Instituto Electoral del Estado de México, que el Partido del Trabajo llevara a cabo su Noveno Congreso Estatal Ordinario donde ratificará o elegirá a su Dirigencia Estatal, así como sus Órganos de Dirección, por lo que solicito de la manera más atenta y de ser procedente tenga a bien asignar a un Servidor Electoral para que asista a dicho evento en calidad de observador y de cuenta del desarrollo del mismo.

En atención de lo anterior y al tratarse de un evento donde se renovarían los Órganos de Dirección de nuestro Instituto Político, es menester que a tal acto pueda acudir el Director de Partidos Políticos, en virtud de que la Dirección de Partidos Políticos dentro de sus atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México, se encuentra la de llevar el registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos.

No omito mencionar que el citado Congreso Estatal del Partido del Trabajo se llevara a cabo el día martes veintiséis de agosto del presente año, en el Hotel Gran Plaza Imperial, Salón "Onofre", (anteriormente denominado Holiday Inn) ubicado en

COTEJADO

RECIBI ORIGINAL
SIE TE COPIAS p/co

AGOSTO 22 2014

002094



PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**



carretera México-Toluca km 57.5 San Jerónimo Chichahuilco, Metepec Estado de México a las once de la mañana.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

COTEJADO

**LIC. JOEL CRUZ GANSECO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM.**

C.c.p. M. en A. P. Francisco Javier López Corral.- Secretario Ejecutivo General del IEEM.
Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado México.



CONGRESO ESTADAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADO EL 26 DE AGOSTO DE 2014 EN EL ESTADO DE MÉXICO.



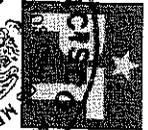
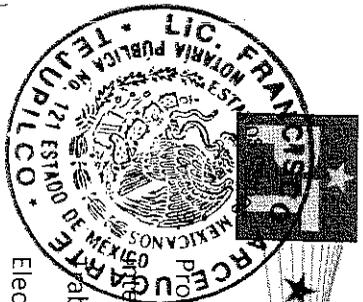
EN EL "GRAN HOTEL PLAZA IMPERIAL" UBICADO EN CARRETERA MÉXICO TOLUCA KILOMETRO 57.5, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SE LLEVÓ A CABO EL CONGRESO ESTADAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCADO DE MANERA SUPLETORIA, EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 PÁRRAFO 5; 38 INCISO f); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y 39 incisos h), k), n) y p); 40, 41, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 56, 57, 58, 60, 61, 62 INCISOS e), f), g), h), i), j) y k); 69, 71 incisos c), f) PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO; g) y l); 78 Bis; 78 Bis 1; 78 Bis 3; 78 Bis 4; 78 Bis 5, FRACCIÓN I; 78 Bis 6; 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO; Y CON BASE EN EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EL 28 DE MAYO DE 2014.

SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA MISMA CONVOCATORIA.

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera.
2. Presentación del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, que se encargará de Instalar, Presidir y Sancionar la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen en el Congreso Estatal Ordinario.
3. Declaración de *quórum* e instalación del Congreso Estatal Ordinario a cargo de integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México, el Comisionado Político Nacional adscrito a la entidad y del Representante de la Comisión Ejecutiva Nacional.
4. Nombramiento de un Secretario de Actas y Escrutadores, quienes junto con el Comisionado Político Nacional adscrito en la entidad y los Representantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, integraran la Mesa de los Debates del Congreso Estatal Ordinario.
5. Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el Congreso para cada uno de los asuntos que analizará, discutirá y asumirá.
6. Aprobación del Reglamento para el Congreso Estatal Ordinario del Partido del Trabajo.
7. Informe del Comisionado Político Nacional Adscrito a la entidad.
8. Presentación, análisis y discusión de las propuestas de modificación a los Estatutos del Partido del Trabajo.

COTEJADO



9^º CONGRESO
ESTADAL
DEL ESTADO DE TOLUCA
ESTADO DE MEXICO



propuesta, discusión y en su caso, elección de los militantes que integrarán las diversas Comisiones Estatales de Dirección del Partido del Trabajo, con base en la Convocatoria emitida por la Comisión de Elecciones Internas Estatal:

- Comisión Ejecutiva Estatal y Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México
 - Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México.
 - Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México.
 - Comisión de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México.
 - Comisión de Vigilancia de Elecciones Internas Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México.
10. Toma de protesta de los Integrantes de las diversas comisiones, electos en este Congreso Estatal Ordinario.
11. Designación de los Delegados que asistirán al Noveno Congreso Nacional Ordinario que se celebrará el 05 de septiembre de 2014 en la Ciudad de México.
12. Clausura de los trabajos.

COTEJADO

CONSULTÁNDOSE A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA.

CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 12:15 HORAS, EL DIP. OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN LA ENTIDAD, INVITA A LOS CONGRESISTAS PRESENTES A RENDIR HONORES A LA BANDERA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ESCOLTA DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

A CONTINUACIÓN, EL DIP. OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, REALIZA LA PRESENTACIÓN DE LOS C.C. SILVANO GARAY ULLOA REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUIEN INSTALARÁ, PRESIDIRÁ Y SANCIONARÁ LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS, DECISIONES, RESOLUCIONES, ELECCIONES, REELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, MANDATOS Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL CONGRESO ESTADAL ORDINARIO. A CONTINUACIÓN EL C. JOSÉ ASENCION PIÑA PATIÑO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE ESTE CONGRESO ESTADAL ORDINARIO INFORMA: UNA VEZ QUE SE HA REVISADO LA LISTA DE ASISTENCIA Y DE TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DELGADOS CONVOCADOS A ESTE CONGRESO ORDINARIO ESTADAL DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SE ENCUENTRAN



LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, ELECCIONES, MANDATOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DETERMINEN SERÁN VÁLIDOS CON EL VOTO DEL 50% MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES”, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. SILVANO GARAY ULLOA REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUIEN, A SU LADO, PROCEDE A DECLARAR LA FORMAL Y LEGAL INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL NOVENO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO , AL QUE HAN SIDO CONVOCADOS, CON LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS NÚMEROS DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

COTEJADO

ACTO SEGUIDO, Y CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DE DÍA, SE SOLICITA A LOS ASISTENTES REALICEN PROPUESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES, QUIENES INTEGRARÁN A LA MESA DE DEBATES AL LADO DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO QUIENES LA PRESIDIRÁN; CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL PROPIO CONGRESO ESTATAL ORDINARIO SE PRESENTAN COMO PROPUESTA A LOS CC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, COMO SECRETARIO DE ACTAS Y VICENTE MIGUEL MATEO, CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EMILIO JUÁREZ ABUNDES Y JOEL CRUZ CANSECO COMO ESCRUTADORES. ACTO SEGUIDO, SE SOMETEN A VOTACIÓN A MANO ALZADA O ECONÓMICA LAS PROPUESTAS PLANTEADAS, RESULTANDO ELECTOS Y DESIGNADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: COMO SECRETARIO DE ACTAS, C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES -----
 ESCRUTADOR C. VICENTE MIGUEL MATEO -----
 ESCRUTADOR C. EMILIO JUÁREZ ABUNDES -----
 ESCRUTADOR C. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ -----
 ESCRUTADOR C. JOEL CRUZ CANSECO -----
 ENSEGUIDA, Y PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE REFIERE A LA PROPUESTA Y ELECCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN QUE ADOPTARÁ EL CONGRESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL Y PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL PRÓXIMO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES MENCIONA A LOS CONGRESISTAS QUE SON TRES LAS FORMAS DE VOTACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:-----

Artículo 117. Las formas de votación del Partido del Trabajo en todas sus instancias Nacionales, Estatales, del Distrito Federal, Delegacionales, Estatales y Distritales, serán las mismas que las previstas actualmente en los Reglamentos de las Cámaras del Congreso de la Unión siendo estos:



9^o CONGRESO
ESTATAL
FRANCISCO ARCE
ESTADO DE MÉXICO



Distritales, serán las mismas que los previstos actualmente en los reglamentos de las Cámaras del Congreso de la Unión siendo estas:

Propuestas a los distintos cargos de dirección partidista y que contará con un espacio para que el votante, en caso de no estar de acuerdo con la propuesta contenida en la cédula, presente la que él considere. Dicha cédula se depositará en una urna transparente que estará a la vista de todos los congresistas y que será abierta para realizar el cómputo correspondiente una vez que hayan votado todos los congresistas presentes. Para el cómputo de los votos, los escrutadores abrirán la urna y contarán los votos, dando cuenta a quien haya sido nombrado para conducir la implementación de los actos que integren el proceso de elección, del resultado obtenido a favor de los candidatos, así como de los votos por candidatos no registrados o votos nulos.

II. Votación Nominal. La votación nominal se llevará a cabo en los casos en que haya duda del resultado de la votación económica o cuando lo soliciten los representantes de al menos cinco Delegaciones Estatales tratándose de Congresos Nacionales, o cinco Delegaciones Estatales tratándose de Congresos Estatales o del Distrito Federal. Ésta se hará de viva voz por cada uno de los delegados efectivos al Congreso, leyendo la lista de asistencia y al escuchar su nombre pronunciarán el sentido de su voto: afirmativo, negativo o abstención. La votación nominal se utilizará para los casos distintos a la elección por cédula.

III. Votación Económica. La votación económica se practicará alternativamente levantando la mano quienes estén por la afirmativa, a continuación levantando la mano quienes estén por la negativa y finalmente levantando la mano quienes estén por la abstención.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, EL C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES, SOLICITA A LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO QUE REALICEN ALGUNA OTRA PROPUESTA, Y AL NO HABERLAS, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE VOTACIÓN QUE ADOPTARÁ EL CONGRESO Y CON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CEROS VOTOS EN CONTRA Y CEROS ABSTENCIONES, EL PLENO DEL CONGRESO ACUERDA QUE LA FORMA DE VOTACIÓN SERÁ POR VOTACIÓN **ECONÓMICA**.

UNA VEZ QUE SE HA DEFINIDO EL SISTEMA DE VOTACIÓN, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL REGLAMENTO DE DEBATES PARA EL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE REGULARÁ SU FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES; EL QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 62 INCISO J); DEL MARCO ESTATUTARIO, ES PROPUESTO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL. REGISTRÁNDOSE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CEROS VOTOS EN CONTRA Y CEROS ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR MÁS DEL 50% DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO.

ENSEGUIDA EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL ADSCRITO A LA ENTIDAD EL DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ REALIZA UN INFORME Y PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO 2014 - 2015, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO ESTABLECERÁ DESDE LAS BASES, PARA CONFORMAR SUS ESTRUCTURAS ELECTORALES, EN VÍSPERAS DE LOS COMICIOS FEDERALES INTERMEDIOS Y LOCALES

COTEJADO



9^º CONGRESO
ESTATAL
ESTADO DE MÉXICO

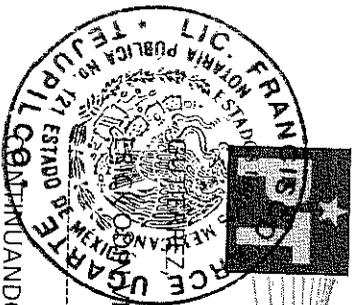
INTENCIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL PRÓXIMO AÑO.



LA INTENCIÓN DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES MENCIONA AL PLENO QUE DERIVADO DE LA MODIFICACIONES POLÍTICO ELECTORALES REALIZADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE DEBERÁN REALIZAR ADECUACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TEMAS COMO EQUIDAD DE GÉNERO, LA CONFORMACIÓN DE UN ÓRGANO NACIONAL GARANTE DE TRANSPARENCIA Y UN CENTRO DE CAPACITACIÓN DEMOCRÁTICA AL INTERIOR DE PARTIDO DEL TRABAJO, Y LAS MISMAS DEBERÁN SER APROBADAS POR EL PLENO DEL NOVENO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LO QUE SE REALIZA UNA PRESENTACIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE HAN SIDO RECOGIDAS EN LOS CONGRESOS MUNICIPALES ORDINARIOS DE ESTA ENTIDAD Y A LAS QUE SE ADICIONEN LAS PLANTEADAS POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO ESTATAL. CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LLEVE A LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO Y DISCUSIÓN, PREVIAS AL CONGRESO NACIONAL, EN DONDE SE ESTÁN INTEGRANDO LAS MODIFICACIONES LEGALES AL MARCO ESTATUTARIO, EL PLENO DEL CONGRESO ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO ACUERDA ESTABLECER UN DOCUMENTO EN EL QUE SE INCLUYAN LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE SE HAN DISCUTIDO, PARA QUE, EN SU CASO, SEAN INCORPORADAS A LAS MODIFICACIONES DEL MARCO ESTATUTARIO.

COTEJADO

CON LA INTENCIÓN DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES MENCIONA AL PLENO QUE LAS COMISIONES DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, TIENEN A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMICIOS INTERNOS PARA LA ELECCIÓN, REELECCIÓN, RENOVACIÓN O SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES. LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, ES UN ÓRGANO IMPARCIAL E INDEPENDIENTE, CON TAREAS OPERATIVAS, COMPUESTA POR DIEZ INTEGRANTES QUIENES EJERCERÁN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LES CORRESPONDAN, PARA UN PROCESO ELECTORAL ESPECÍFICO Y COMO PARTE DE ESAS FUNCIONES, EL PASADO 24 DE JUNIO DE 2014, SE INSTALARON Y EL 27 DE JUNIO DEL MISMO AÑO EMITIERON LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL, LA COMISIÓN DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS ESTATAL, LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, TODAS ELAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 BIS 1 FRACCIONES IV, V Y VI DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C. EMMANUEL CRUZ ROMERO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, INFORMÓ A LOS ASISTENTES DEL CONGRESO ESTATAL, QUE LA COMISIÓN A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS VIGENTES, HA DETERMINADO MEDIANTE VOTACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, NOMBRAR Y DESIGNAR COMO ESCRUTADORES PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL A LAS SIGUIENTES CUATRO PERSONAS: CC. MARLEN VALDÉS



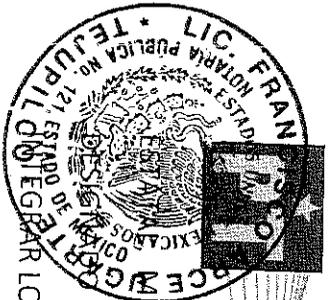
ALEJANDRO AGUILAR MUNGUÍA, ADRIAN OSIEL MILLÁN VIVES ITURBE



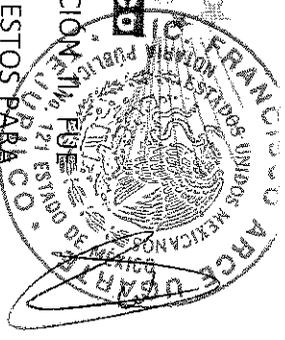
MESA INFORMÓ A LOS CONGRESISTAS PRESENTES QUE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN, PUBLICÓ EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS ESTRADOS DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LAS LISTAS DE TODOS LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO RESULTÓ PROCEDENTE, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO YA EXISTE SUFICIENTE PUBLICIDAD DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CERTEZA RESPECTO A TODOS LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES Y QUE EN TODO CASO, LA LISTA DE CANDIDATOS CUYO REGISTRO RESULTÓ PROCEDENTE, CONSTITUYE LA BASE PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL. _____ ACTO SEGUIDO, INVITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL A CONSTITUIRSE EN LA MESA DE DEBATES, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL, LA COMISIÓN DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS ESTATAL, LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL. _____

COPIADO

UNA VEZ INCORPORADOS, Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. EMMANUEL CRUZ ROMERO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, MENCIONÓ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 78 BIS 1 FRACCIÓN II; FUE DESIGNADO PARA CONducIR LOS TRABAJOS DE ESTOS COMICIOS INTERNOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE LOS MILITANTES PROPUESTOS EN EL DICTAMEN QUE PONDRÁN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO ESTATAL PARA INTEGRAR LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTATAL, SE REGISTRARON EN TIEMPO Y FORMA Y CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA; ACTO SEGUIDO: PROCEDIDÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR DICHA COMISIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN ESTATAL, LA COMISIÓN DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS ESTATAL, LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL. DE FORMA ADICIONAL, MANIFESTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONGRESO ESTATAL QUE PODÍAN FORMULAR PROPUESTAS DE MILITANTES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y COORDINADORA ESTATAL, ASÍ COMO PARA LAS DISTINTAS COMISIONES. EL C. EMMANUEL CRUZ ROMERO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS



9^º CONGRESO
ESTADAL
ORDINARIO
ESTADO DE MEXICO

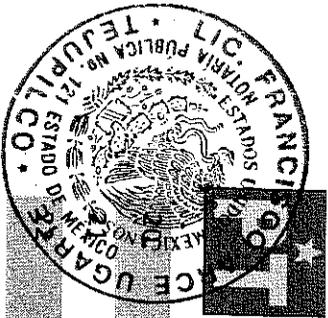


DECLARACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 BIS 1 FRACCIÓN PRIMERA DEL CONSTITUCIONAL PARA CONDUCIR LOS TRABAJOS Y QUE LOS MILITANTES PROPUESTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA CONDUCIR LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN ESTADAL, SE REGISTRARON EN TIEMPO Y FORMA Y CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA; ACTO SEGUIDO PROCEDIO A DAR LECTURA, DEL DICTAMEN EMITIDO POR DICHA COMISIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTADAL, EL CUAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO, CON CARÁCTER COLECTIVO Y PERMANENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CUYAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SE RIGEN POR LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 71 BIS, 72, 73 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO. A EFECTO DE QUE LOS ESCRUTADORES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTADAL JUNTO CON LOS ESCRUTADORES ELECTOS POR EL CONGRESO, NOTIFIQUEN A LA MESA DE DEBATES EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA, DECIDIDO POR ESTE CONGRESO ESTADAL ORDINARIO, REGISTRÁNDOSE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTADAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA SIGUIENTE MANERA:

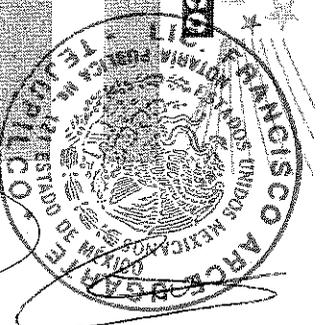
.....COMISIÓN EJECUTIVA ESTADAL.....

COTEJADO

NO.	NOMBRES)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1.	OSCAR	GONZÁLEZ	YÁÑEZ
2.	CARLOS	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ
3.	ARMANDO	BAUTISTA	GÓMEZ
4.	LUIS ANTONIO	GUADARRAMA	SÁNCHEZ
5.	JOEL	CRUZ	CANSECO
6.	RICARDO	RAMOS	ARZATE
7.	JOSÉ	AGUILAR	MIRANDA
8.	SANTIAGO	YESCAS	ESTRADA
9.	GUSTAVO	ORTEGA	CORTEZ
10.	ARACELI	TORRES	FLORES
11.	SAUL	RUBÍ	MUÑOZ
12.	LUZ ESTANISLAO	ROSANO	VAZQUEZ
13.	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ	PÉREZ DE LEÓN
14.	MELITON	CID	GALIGIA
15.	GUILLERMO	VELAZQUEZ	OLIVARES
16.	JAIIME	VELAZQUEZ	RAMOS
17.	FEDERICO	PALMA	SANTIAGO
18.	JOSÉ ASENCION	PIÑA	PATINO
19.	CARLOS	VERA	PEDRAZA



CONGRESO
ESTATAL
ESTADO DE MÉXICO



ALBERTO CARLOS	SAN JUAN	VÁZQUEZ
VICTOR MANUEL	MONTIEL	REYES
JOSÉ LUIS	ÁNGEL	CASTILLO
JUAN JOSÉ	HERNÁNDEZ	VENCES
FRANCISCO	SOLORZA	LUNA
ROBERTO	LÓPEZ	GÓMEZ
EVELIA	MARES	PÉREZ
MARÍA DEL PILAR LILIA	CEDILLO	OLIVARES
NORBERTO	MORALES	POBLETE
EMILIO	JUÁREZ	ABUNDES
VICENTE	MIGUEL	MATEO
JUAN MANUEL	CUBILLO	OCHOA
JOSÉ CARMEN	SOLÍS	DE LA LUZ
VICENTE	PEÑA	ARENAS
SILVIA	BARBERENA	MALDONADO
JUAN ALBERTO	CASTILLO	CUBILLO
MÓNICA	MIGUEL	GARCÍA
MANUEL	FERNÁNDEZ	GABIAN
JOSÉ MARÍA	NÚÑEZ	MONTIEL
CESAR ALBERTO	ROMERO	MARTÍNEZ
ENRIQUE	PÉREZ	SAUCEDO
ANTONIO	RÍOS	MONROY

COTEJADO

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL MISMO PUNTO, SE PROCEDE A LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL, LA CUAL REPRESENTARÁ LEGAL Y POLÍTICAMENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES YA SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE CUALQUIER FUERO O NATURALEZA, ORGANISMOS POLÍTICOS, SOCIALES Y EVENTOS ESTATALES; ESTA DEBERÁ DE SER ELECTA DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ELECTA, DICHA PROPUESTA DEBERÁ DE REALIZARLA EL PLENO DEL CONGRESO Y LE CORRESPONDERÁ AL MISMO, ELEGIRLOS A TRAVÉS DE LA VOTACIÓN QUE SE HAYA ACORDADO PREVIAMENTE. LA MESA DE DEBATES RECIBIÓ PROPUESTAS Y AL NO EXISTIR MAS PROCEDIÓ A SOMETERLAS A VOTACIÓN; REGISTRÁNDOSE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL

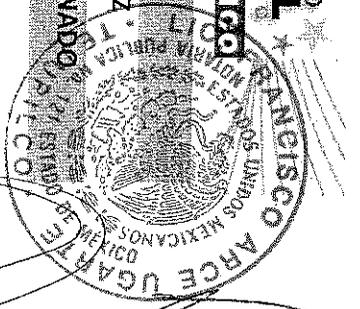
NO.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1.	OSCAR	GONZÁLEZ	YÁÑEZ
2.	JOEL	CRUZ	CANSECO
3.	CARLOS	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ



ARMANDO BAUTISTA
 LUIS ANTONIO GUADARRAMA
 SILVIA BARBERENA
 VICENTE MIGUEL

GÓMEZ SÁNCHEZ
 MALDONADO
 MATEO

9º CONGRESO ESTADAL
 DEL ESTADO DE MÉXICO



QUIENES FUERON ELECTOS PARA FUNGIR COMO COMISIÓN COORDINADORA ESTADAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 INCISO (J) DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ARTÍCULOS 7.764, 7.769, 7.770, 7.771 Y 7.806 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA, REPRESENTARAN POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE LA COMISIÓN ELECTIVA ESTADAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LA COMISIÓN COORDINADORA ESTADAL TENDRÁ EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL. LA COMISIÓN COORDINADORA ESTADAL PODRÁ OTORGAR, SUBSTITUIR Y REVOCAR ESTE PODER CON LAS FIRMAS DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.

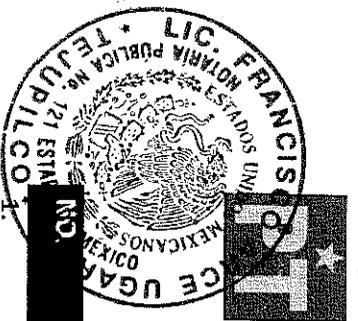
COTEJADO

CONTINUANDO CON EL MISMO PUNTO EL C. EMMANUEL CRUZ ROMERO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTADAL, MENCIONÓ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 78 BIS 1 FRACCIÓN II; FUE DESIGNADO PARA CONDUCCIR LOS TRABAJOS Y QUE LOS MILITANTES PROPUESTOS PARA INTEGRAR LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ESTADAL, SE REGISTRARON EN TIEMPO Y FORMA Y CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA; ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A DAR LECTURA, DEL DICTAMEN EMITIDO POR DICHA COMISIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN ESTADAL, DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS, DE ELECCIONES INTERNAS ESTADAL Y DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTADAL. A EFECTO DE QUE LOS ESCRUTADORES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTADAL JUNTO CON LOS ESCRUTADORES ELECTOS POR EL CONGRESO, NOTIFIQUEN A LA MESA DE DEBATES EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA, DECIDIDO POR ESTE CONGRESO ESTADAL ORDINARIO, REGISTRÁNDOSE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIONES ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN ESTADAL

NO. NOMBRE(S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

1. PROP.	LUIS OSVALDO	LÓPEZ	DOTOR
2. SPT.E	ADALI MAGALI	MUÑOZ	ZAPATA
3. PROP.	OMAR	GARAY	GARDUÑO
4. SPT.E	TANIA	LUVIANOS	BUGIO
5. PROP.	GUILLERMO	MIGUEL	GARCÍA
6. SPT.E	VIGENTE	PENA	ARENAS



9^º CONGRESO
ESTATAL
ESTADO DE MEXICO



COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍAS, JUSTICIA Y CONTROVERSIAS

NO.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
	MARIO ALBERTO	HERNÁNDEZ	CARDOSO

2.	ERICK ODÍN	VIVES	ITURBE
3.	JOSUÉ	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ
4.	CARLOS	MORLAN	TORRES
5.	GABRIEL	ESCALONA	VALDEZ
6.	ENRIQUE	FALARDO	GUADARRAMA
7.	ALFONSO	MONROY	LOVERA
8.	RICHARD	GARCÍA	HERNÁNDEZ
9.	VÍCTOR HUGO	JUÁREZ	BARBERENA
10.	ALBERTO	ROMERO	MARTÍNEZ
11.	EFFRAIN	SUAREZ	LAZCANO

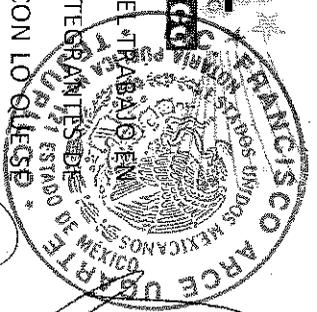
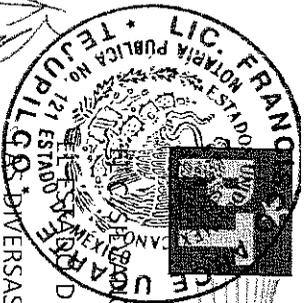
COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL

NO.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1.	DANIEL ALEJANDRO	VEGA	MARTÍNEZ
2.	ISRAEL	DÁVILA	NAVARRETE
3.	ADRIAN OSIEL	MILLÁN	VARGAS
4.	MIRIAM	BECKERIL	PIÑA
5.	TERESITA	VICTORIO	DE JESÚS
6.	MARY CRUZ	PORTILLO	GARCÍA
7.	HAIDE SELENE	BETANCOURT	GAMBOA
8.	MAURICIO	PÉREZ	RIVERA
9.	CARLOS	GARCIA	MAYA
10.	JOSÉ MARIA	NÚÑEZ	MONTIEL

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL

NO.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1.	EMMANUEL	CRUZ	ROMERO
2.	JUAN MANUEL	SANVICENTE	SOTHELO
3.	GILBERTO	FONSECA	PEÑALOZA
4.	SERGIO	MENDOZA	HERNÁNDEZ
5.	JOSÉ ÁNGEL	LEÓN	GUTIÉRREZ
6.	MIGUEL ÁNGEL	CORTEZ	DELGADO
7.	MARTE	DOTOR	VILANO
8.	MARÍA ELENA	VILLALOBOS	FUENTES
9.	JOSÉ ANTONIO	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ
10.	ENRIQUE	PENA	ARENAS

COTEJADO



DA CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.....

CON BASE EN EL ARTÍCULO 78 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C. EMMANUEL CRUZ ROMERO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL, MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE SE HA LLEVADO A CABO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRIGENTES A NIVEL ESTATAL, SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL.....

EN SEGUNDA EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES HACE USO DE LA VOZ PARA ENTRAR AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE REFIERE A LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE ESTE CONGRESO ESTATAL ORDINARIO QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE SE CELEBRARÁ EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA AL MISMO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL EL 02 DE ABRIL DE 2014 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 28, 29, 30, 37, 37 Bis 1 inciso e); 39 incisos c) y p); 40 párrafo segundo; 43, 44 incisos a), g) e i); 50 Bis; 50 Bis 1; 50 Bis 2; 50 Bis 3; 50 Bis 4; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL SECRETARIO DE LA MESA DE DEBATES EL C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCE INFORMA QUE ESTE CONGRESO DEBERÁ ENVIAR LA REPRESENTACIÓN DE 24 DELEGADOS. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, A LOS DELEGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA AMPLIA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME A LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO. SE CONSULTA A LOS CONGRESISTAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE DEBERÁN ACUDIR CON BASE EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, RESULTANDO ELECTOS, NOMBRADOS Y DESIGNADOS LOS CONGRESISTAS ESTATALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:.....

DELEGADOS QUE ASISTIRÁN AL
9º CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

NO.	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1.	EMILIO	JUÁREZ	ABUNDES
2.	VIGENTE	MIGUEL	MATEO
3.	JOSÉ CARMEN	SOLÍS	DE LA LUZ
4.	VIGENTE	PENA	ARENAS
5.	SILVA	BARBERENA	MALDONADO
6.	JUAN ALBERTO	CASTILLO	CUBILLO

COTEJADO



	MÓNICA	MIGUEL	GARCÍA
	ANTONIO	GUADARRAMA	SÁNCHEZ
	JOEL	CRUZ	CANSECO
11.	JOSÉ	RAMOS	ARZATE
	RICARDO	AGUILAR	MIRANDA
12.	SANTIAGO	YESCAS	ESTRADA
13.	GUSTAVO	ORTEGA	CORTEZ
14.	FEDERICO	PALMA	SANTIAGO
15.	JOSÉ ASENCION	PIÑA	PATINO
16.	CARLOS	VERA	PEDRAZA
17.	ALBERTO CARLOS	SAN JUAN	VÁZQUEZ
18.	LUZ ESTANISLAO	ROSANO	VÁZQUEZ
19.	JOSÉ LUIS	ÁNGEL	CASTILLO
20.	JUAN JOSÉ	HERNÁNDEZ	VENCES
21.	FRANCISCO	SOLORZA	LUNA
22.	ROBERTO	LÓPEZ	GÓMEZ
23.	EVELIA	MARES	PÉREZ
24.	MARÍA DEL PILAR LILIA	GEDILLO	OLIVARES

COTEJADO

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES RECUERDA A LOS CONGRESISTAS ESTATALES, QUE LOS DELEGADOS QUE AQUÍ SE HAN ELEGIDO ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE REALIZARÁ EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. SILVANO GARAY ULLOA, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, DECLARA LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, EN EL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE SIENDO LAS 13:43 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL 2014, SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO, AGRADECIENDO LA ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN, MADUREZ Y UNIDAD DE TODOS LOS MILITANTES CONGRESISTAS PRESENTES. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS, LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. SE INSTRUYE AL C. JOEL CRUZ CANSECO INFORME A LAS AUTORIDADES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES
DEL CONGRESO ESTATAL ORDINARIO

ESTADO DE MÉXICO

C. SILVANO GARAY ULLOA

PRESIDENTE DE DEBATES
REPRESENTANTE DE LA



COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
 C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES
 SECRETARIO DE ACTAS

CONGRESO
 9^º ESTATAL
 DEL ESTADO DE MEXICO



C. VICENTE MIGUEL MATEO
 ESCRUTADOR

C. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ
 ESCRUTADOR

C. EMILIO MAREZ ABUNDES
 ESCRUTADOR

C. JOEL CRUZ CANSECO
 ESCRUTADOR

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES INTERNAS ESTATAL

C. EMMANUEL CRUZ ROMERO

CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

C. MARLEN VALDEZ GUTIÉRREZ
 ESCRUTADOR

C. ERICK OBIN VIVES ITURBE
 ESCRUTADOR

C. ADRIAN OSIEL MILLÁN VARGAS
 ESCRUTADOR

C. ALEJANDRO AGUILAR RAMÍNGUIA
 ESCRUTADOR

COTEJADO